



Comité de Administración

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA

Lunes diez de noviembre de dos mil catorce

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día diez de noviembre de dos mil catorce, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, publicado en la Gaceta Parlamentaria del seis de septiembre de dos mil doce, se reunieron las Diputadas y Diputados integrantes del mismo, el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros y el Contralor Interno, para el efecto de celebrar reunión extraordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación del orden del día.

Se tomó lista de asistencia, que se agrega a esta acta, y toda vez que están presentes los diputadas y diputados cuya representación respecto de los Grupos Parlamentarios suma más de 251 votos, el Presidente del Comité de Administración declaró quórum legal para la toma de acuerdos.

El orden del día se aprobó por unanimidad.

2.- Asuntos turnados por la Junta de Coordinación Política:

2.1 Solicitud de la Diputada Lourdes Adriana López Moreno, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se aumente el techo de presupuestal asignado a la Comisión para la atención de actividades que realizará el Grupo de Trabajo para el Seguimiento a las Contingencias y/o externalidades Negativas a los Ecosistemas por Actividades Extractivas, Suscitados en Diversos Puntos de la República.

ACUERDO: No es posible autorizar lo solicitado, en virtud de que el Grupo de Trabajo para el Seguimiento a las Contingencias y/o externalidades Negativas a los Ecosistemas por Actividades Extractivas, Suscitados en Diversos Puntos de la República deriva de un acuerdo interno de la propia Comisión que lo crea y no de la aprobación de un Punto de Acuerdo relativo por el Pleno de la Cámara y por no existir suficiencia de recursos para incrementar los techos de los presupuestos operativos asignados a las Comisiones Ordinarias, Especiales y Comités de esta Cámara.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

3.- Asuntos que presenta la Presidencia del Comité de Administración:

3.1 Solicitud del Diputado Hugo Jarquín, Presidente de la Comisión Especial Ciudades Patrimonio de la Humanidad, para que se le autorice la asignación de dos plazas de Asesor "A".

ACUERDO: No es posible autorizar lo solicitado por el Diputado Hugo Jarquín, en virtud de que no existe la suficiencia presupuestal necesaria para soportar gasto en personal adicional para Comisiones Especiales. Por tanto, la Comisión Especial de Ciudades Patrimonio de la Humanidad deberá sujetarse a lo establecido para estas en el "Acuerdo del Comité de Administración por el que se determinan los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos para apoyo de las funciones de las Comisiones Especiales, Comités de los Centros de Estudio y Comisiones Bicamarales en la LXII Legislatura", del veintiséis de septiembre de dos mil doce.

3.2 Solicitud del Diputado Francisco Grajales Palacios, para que se promueva a una plaza de base a la empleada Esmeralda Heredia Heredia.

ACUERDO: En virtud de que no es de la competencia de este Comité resolver asuntos de interés individual, como el de que se trata, el que, además, se vincula con un procedimiento estrictamente operativo en materia de administración de personal, se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Recursos Humanos, y conforme a la normatividad aplicable, determinen lo que en derecho proceda.

3.3 Solicitud de la Diputada Leticia López Landero para que se autorice la contratación de la Asociación Civil "Desarrollo Comunitario Santa Amalia, A.C." para la ejecución de un proyecto de igualdad de género.

ACUERDO: Comuníquese a la Diputada Leticia López Landero que este Comité, de conformidad con los Lineamientos Décimo, Décimo Segundo y Décimo Quinto de los "Lineamientos para la Distribución y Ejercicio del Presupuesto Asignado en el Ejercicio Fiscal 2014, a Acciones, Programas y Proyectos Legislativos en Materia de Igualdad de Género", al acordar, el catorce de octubre de dos mil catorce, la autorización de recursos para la ejecución del proyecto "Ley de vida, igualdad y respeto Veracruzano", por ella presentado, aprobó implícitamente la contratación de la Asociación Civil "Desarrollo Comunitario Santa Amalia, A.C." para que lo ejecutara, como se subsume del referido proyecto.

3.4 Solicitud de la Diputada Beatriz Zavala Peniche, Vicepresidenta de la Mesa Directiva, para que se aprueben recursos por \$741,880.00, del presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2014, a acciones, programas y proyectos legislativos en materia de igualdad de



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

género, al proyecto denominado "Cien años de lucha por la igualdad de género", que presenta.

ACUERDO: No es posible tramitar el proyecto presentado por la Diputada Beatriz Zavala Peniche, conforme a los "Lineamientos para la Distribución y Ejercicio del Presupuesto Asignado en el Ejercicio Fiscal 2014, a Acciones, Programas y Proyectos Legislativos en Materia de Igualdad de Género", ni, consecuentemente, autorizar los recursos solicitados para su ejecución, en virtud de que el presupuesto destinado a acciones, programas y proyectos legislativos en materia de igualdad de género, para el ejercicio fiscal 2014, a la fecha, está comprometido en su totalidad.

3.5 Solicitud de la Diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, Presidenta de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, para que se autorice ampliación al techo presupuestal de esa Comisión para solventar gastos de la Diputada Isela González Domínguez.

ACUERDO: No es posible autorizar lo solicitado, en virtud de no existir suficiencia de recursos para incrementar los techos de los presupuestos operativos asignados a las Comisiones Ordinarias, Especiales y Comités de esta Cámara.

3.6 La Contraloría Interna requiere se solviente la observación derivada de la Revisión CI/31/10, realizada al Comité de Administración en el año de 2010, por insuficiencias en el soporte documental del gasto en servicios de telefonía celular a nombre de la entonces Diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso.

ACUERDO: Excepcionalmente y en virtud de que de realizarse las gestiones administrativas y/o legales necesarias para obtener el reintegro del gasto en exceso que, por los servicios de telefonía celular, causó el número 5546159159 asignado a la entonces Diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso, considerando que esta tenía su residencia en el Estado de Nayarit, podría resultar, en su caso, más oneroso que la cantidad a recuperar, misma que asciende a \$11,750.54 (once mil setecientos cincuenta pesos 54/100 M.N.), se autoriza a la Secretaría General para que, a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, realice los asientos presupuestales y contables a que haya lugar.

3.7 Solicitud de la Junta Directiva de la Comisión Especial de la Industria Automotriz y del Acero, para que se le reembolsen gastos por hospedaje, boletos de avión, alimentación y reconocimientos, causados en su reunión ordinaria y visita de trabajo a las instalaciones de la planta siderúrgica Tenaris-Tamsa ubicada en el Estado de Veracruz.

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, excepcionalmente y por última ocasión, a través de las direcciones generales competentes, con cargo al presupuesto operativo de la Comisión



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Especial de la Industria Automotriz y del Acero y previo cumplimiento de los requisitos fiscales relativos, realice el reembolso de las cantidades siguientes: \$49,855.00 (cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por la adquisición de nueve boletos de avión viaje redondo México- Veracruz- México utilizados por los Diputados Marina Garay Cabada, Uriel Flores Aguayo, Alma Arroyo Ruiz, Juan del Bosque Márquez, Isela González Domínguez, Patricia Peña Recio, Jazmín Copete Zapot, Noé Hernández González y Regina Vázquez Saut, para visitar la planta siderúrgica Tenaris-Tamsa, los días veintiocho y veintinueve de octubre de dos mil catorce, \$10,423.00 (diez mil cuatrocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) por hospedaje, \$11,182.00 (once mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) por alimentos, y \$4,350.00 (cuatro mil trescientos cincuenta pesos M.N.) por el diseño e impresión de reconocimientos, conforme a las facturas que por cada uno de estos conceptos la Comisión solicitante presentará.

4.- Asuntos que presenta la Secretaría General:

4.1. Revocación del Acuerdo de este Comité por el que se autorizó la remodelación del vestíbulo de acceso a los salones del Edificio "G" del Palacio Legislativo.

CONSIDERANDO:

- I. Que por acuerdo del 21 de mayo de 2014, el Comité de Administración autorizó a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la direcciones competentes, de conformidad con los dispuesto por los artículos 38 y 39 fracción II de la Norma de obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas de la cámara de diputados, llevara a cabo la contratación de la persona física Olga Aldana Velázquez, para los trabajos de remodelación del vestíbulo de acceso a salones del edificio "G".
- II. Que a la fecha, pese a que han transcurrido más de cinco meses desde la emisión del Acuerdo indicado en el considerando que antecede, no ha sido suscrito el contrato correspondiente para los trabajos, ni se ha otorgado o gestionado anticipo alguno a la empresa adjudicada y, consecuentemente no han suministrados los citados bienes, es procedente dejar sin efecto dicho Acuerdo.

Expuestos los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se revoca, dejando sin efectos administrativos, el "Acuerdo por el que se autoriza la remodelación del vestíbulo de acceso a los salones del Edificio "G" del Palacio Legislativo", del veintiuno de mayo de dos mil catorce, y por ende, la autorización, que este Comité de Administración dio a la Secretaría General y a la



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para llevar a cabo la remodelación del vestíbulo de acceso a los salones del Edificio "G" del Palacio Legislativo, a través del procedimiento de adjudicación directa, con la persona física Olga Aldana Velázquez.

SEGUNDO: Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios informe detalladamente a este Comité las causas por las que no fue oportunamente cumplimentado el Acuerdo que se revoca, adoptado el veintiuno de mayo de dos mil catorce.

4.2 Autorización para el mantenimiento de motocicletas asignadas a la Cámara de Diputados, por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Cámara de Diputados, para satisfacer las necesidades de seguridad, logística de tránsito y entrega o recepción de información de Órganos de Gobierno y en su caso, áreas administrativas, requiere el apoyo de Personal Uniformado de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, del cual a la fecha se cuenta con siete moto patrulleros que desarrollan satisfactoriamente las actividades descritas, con el uso de las motocicletas a su cargo, propiedad de la propia dependencia.
 - II. Que derivado de la actividad que desempeña el personal comisionado por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, las motocicletas a cargo del personal uniformado requieren de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para mantenerlas en óptimas condiciones de operación y proporcionar todos aquellos apoyos de naturaleza administrativa que requieren ser desarrollados por el personal uniformado, de la cuales en la contratación de estos servicios se han erogado durante el ejercicio de 2012 \$200,000.00 (esto considerando que varios de los servicios fueron cubiertos por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal), del ejercicio 2013, \$191,632.00, requiriéndose un monto de \$432,448.00 para el mantenimiento de la citadas unidades por el periodo del 1 de noviembre a diciembre de 2014, y que estos se efectúen a través de órdenes de servicios, así como dicha contratación también pueda realizarse para el ejercicio presupuestal de 2015, con un monto de hasta \$432,448.00, conforme a las necesidades de reparación que requieran.
 - III. En razón de lo anterior, y toda vez que el mantenimiento preventivo y correctivo a las motocicletas comisionadas para el servicio de la Cámara de Diputados, no se encuentran previsto dentro del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas 2014, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios mediante oficio LXII/DGRMS/ 62-914/2014, ha solicitado a este Comité de Administración la autorización para la contratación bajo el procedimiento de adjudicación directa de conformidad con el artículo 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados por Orden de
- ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2014



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Servicio, el mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro y cambio de neumáticos de las motocicletas de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que se encuentran comisionadas para el servicio de la Cámara de Diputados; y se otorguen otros apoyos de naturaleza administrativa para el desarrollo del servicio, por el periodo del uno noviembre de dos mil catorce al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

Que por las razones expuestas, el Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados adopta los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, conforme a los artículos 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, lleve a cabo la contratación bajo el procedimiento de adjudicación directa mediante Orden de Servicio, para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro y cambio de neumáticos de las motocicletas de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que se encuentran comisionadas para el servicio de la Cámara de Diputados por el periodo del 1 noviembre al 31 de diciembre de 2014, hasta por un monto de \$432,448.00 (cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, hasta por un monto de \$432,448.00 (cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) con el proveedor que viene prestando los servicios, y se otorguen los apoyos de naturaleza administrativa necesarios para el desarrollo del servicio al Personal Comisionado de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (como uniformes), hasta por un monto de \$200,000.00; asimismo, los recursos para el ejercicio 2015, estarán sujetos a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, en términos de lo previsto por el artículo 27 de la referida Norma.

SEGUNDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, realice las adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento del Acuerdo que antecede.

4.3 Pago de diferencias de derechos en el suministro de agua correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

CONSIDERANDO:



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- I. Que dentro de las atribuciones y responsabilidades previstas en la normatividad interna y externa de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de la LXII Legislatura se encuentra entre otras, vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de esta Soberanía y, en su caso, efectuar los pagos relativos a esas obligaciones;
- II. Que el 4 de diciembre de 2013, el Director de Auditorías Directas de la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, a través del oficio DAD/S1/1B/1658/2013, notificó a esta Soberanía el crédito fiscal por concepto de suministro de agua, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 respecto de las tomas de agua números 25-43-044-838-01-000-5, 25-43-044-838-02-000-4 y 25-43-044-838-03-000-3 como se detalla a continuación:

Concepto	Número de cuentas			Total
	25-43-044-838-01-000-5	25-43-044-838-02-000-4	25-43-044-838-03-000-3	
Derechos por el Suministro de Agua omitidos	\$20,153.00	\$58,203.00	\$59,076.00	\$137,432.00
Actualización	\$6,951.59	\$20,104.18	\$20,331.22	\$47,386.99
Impuesto al Valor Agregado	\$4,336.72	\$12,529.13	\$12,705.14	\$29,570.99
Recargos	\$18,924.86	\$54,705.15	\$55,449.19	\$129,079.20
Multas	\$7,053.55	\$20,371.05	\$20,676.60	\$48,101.20
Sumas	\$57,419.72	\$165,912.51	\$168,238.15	\$391,570.38

- III. Que la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad a través de la Dirección de Contabilidad, efectuó las gestiones necesarias ante la Procuraduría Fiscal del Gobierno del Distrito Federal con el objeto de que se concediera la disminución del crédito fiscal de la suerte principal que comprende las actualizaciones y los accesorios (recargos y multas).
- IV. Que con fecha 4 de septiembre de 2014, el Procurador Fiscal del Distrito Federal, notificó a esta Soberanía la Resolución contenida en el oficio SF/PDFD/SLC/SLCL/UDLL/2014/ a través de la cual en su punto SEGUNDO, se determinó: "Se DISMINUYE el 100% de la actualización y los accesorios del crédito fiscal por concepto de Derechos por el Suministro de Agua a que se refiere el resultando 2 de la presente resolución que determine la autoridad fiscal como generados hasta el momento en que se efectúe el pago correspondiente, lo cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado".
- V. Que con el objeto de afrontar los compromisos de esta Cámara y regularizar las diferencias relativas al pago por el suministro de agua, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, respecto de las tomas de agua



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

números 25-43-044-838-01-000-5, 25-43-044-838-02-000-4 y 25-43-044-838-03-000-3 y derivado de la Resolución citada en el considerando que antecede se realizó el pago por la cantidad de \$137,432.00 (Ciento treinta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado, a fin de cumplir con el resolutivo CUARTO de la Resolución contenida en el oficio indicado "Para que la disminución autorizada pueda surtir sus efectos plenamente es indispensable que el pago se efectúe, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique este oficio".

- VI. Que por lo antes expuesto, este Comité de Administración considera procedente convalidar el pago realizado por la administración, por la cantidad de \$137,432.00 (Ciento treinta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N) más el Impuesto al Valor por el concepto indicado con anterioridad.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se convalida el pago de la cantidad de \$137,432.00 (Ciento treinta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado, efectuado al Gobierno del Distrito Federal por la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, a través de la direcciones generales competentes, con el objeto de regularizar las diferencias relativas al suministro de agua a esta Cámara de Diputados, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil seis.

SEGUNDO. Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, realicen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales necesarios para el cumplimiento del Acuerdo que antecede.

4.4 Pago de consumo de energía eléctrica no facturada por el período del 30 de abril de 2012 al 30 de abril de 2014.

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 24 de marzo de 2014, el Jefe de la Oficina de Medición Zona Aeropuerto, División de Distribución Valle de México Centro notificó a la Cámara de Diputados el "Aviso Previo" de la CFE para efectos de realizar el retiro de equipo de medición por uno más actualizado, a partir del día 09 de mayo del año en curso.
- II. Que con base en ese aviso, el día 9 de mayo de 2014, fue practicada la orden de verificación, de la que se desprende el documento "Acta de verificación" en la que



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

se describe que la Cámara de Diputados, carece de los aparatos de medición en la acometida inspeccionada en el edificio "F".

- III. Que derivado de la verificación practicada con fecha 19 de mayo de 2014, el Ing. Simitrio Márquez González, Superintendente de la CFE Zona Aeropuerto, mediante Notificación 0313/2014 No. Cuenta 82DM25B178233200 comunicó a la Secretaría General de la Cámara de Diputados que de la revisión efectuada el 09 de mayo de 2014, se detectó una anomalía que consiste en **energía no facturada** del periodo del 30 de abril de 2012 al 30 de abril de 2014, resultando una diferencia de \$ 26,974,374.00 (Veintiséis millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), situación que fue comunicada por la Secretaría General a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios mediante Oficio No. SG/2.-1039/2014.
- IV. Con fechas ~~11, 13 y 18 de junio, 15 de julio y 6 de agosto de 2014~~, se llevaron a cabo reuniones de trabajo entre los servidores públicos competentes de esta Cámara y de la Comisión Federal de Electricidad, con el propósito de evaluar el monto y mecanismos utilizados para la determinación del presunto adeudo de **energía no facturada** a la Cámara de Diputados; revisar exhaustivamente el circuito que alimenta al Palacio Legislativo, para determinar, en su caso, la exclusividad de la alimentación eléctrica al Palacio Legislativo; verificar el resultado del último recibo de lectura y su contraste con la lectura real del medidor instalado por el periodo del 16 de mayo de 2014 al 16 de junio de 2014; obtener, los consumos que incluyen los dos medidores y el recientemente instalado, recibir los requisitos para la elaboración, en caso procedente, de un nuevo contrato para distinguir con claridad la lectura arrojada con cada uno de los medidores; solicitar a la Comisión Federal de Electricidad que, para el cobro de energía no facturada tomara como base las lecturas del nuevo medidor que para tal fin, se había instalado; efectuar un ejercicio práctico operativo con las lecturas del medidor, comparado hacia los 24 meses anteriores y acordar proponer a la Comisión Federal de Electricidad esta metodología para el pago; presentar una propuesta de metodología para precisar la deuda de la Cámara de Diputados por concepto de **energía no facturada** y solicitar el recalcule de la diferencia indicada en el considerando III; y lograr un ajuste final de la **energía eléctrica no facturada** por el monto de \$19,615,062.00 (Diecinueve millones seiscientos quince mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).
- V. Que como resultado de las reuniones de trabajo indicadas, en alcance a la notificación de ajuste 0313/2014, la Comisión Federal de Electricidad informó que "con base al nuevo cálculo realizado sobre la facturación, se determinó un monto de \$19,615,062.00 (Diecinueve millones seiscientos quince mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) por el Consumo de Energía Eléctrica, por el periodo del 30 de abril de 2012 al 30 de abril de 2014.



Comité de Administración

IXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- VI. Que, conforme a lo expuesto en los considerandos que anteceden, el Comité de Administración, estima procedente, en términos de lo previsto en los artículos 9, 27 y 76 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, el pago a la Comisión Federal de Electricidad por el consumo de energía de eléctrica no factura por el periodo del 30 de abril de 2012 al 30 de abril de 2014, por un monto de \$19,615,062.00 (Diecinueve millones seiscientos quince mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; con la presentación de la factura respectiva y el informe total de resultados sobre las gestiones realizadas, por lo que adopta los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, en términos de lo previsto en los artículos 9, 27 y 76 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, pague, a la Comisión Federal de Electricidad, el consumo de energía de eléctrica no facturada por el periodo del treinta de abril de dos mil doce al treinta de abril de dos mil catorce, mismo que importa la cantidad de \$19,615,062.00 (Diecinueve millones seiscientos quince mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; contra la presentación de la factura respectiva y el informe total de resultados sobre las gestiones realizadas por dicho prestador de servicios.

SEGUNDO. Se instruye y autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, a través de las direcciones generales competentes, realice los trámites administrativos, ajustes presupuestales y registros correspondientes, relacionados con el Acuerdo que antecede.

5.- Asuntos Generales:

No se presentaron asuntos generales.

6.- Cierre de la reunión:

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la reunión, siendo las veinte horas con quince minutos del día de su fecha.


Diputado Manuel Añorve Baños
Presidente y Titular

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputado Isaías Cortés Berúmen
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Diputado Guillermo Sánchez Torres
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución
Democrática

Diputado Enrique Aubry de Castro
Palomino
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Diputado Alberto Anaya Gutiérrez
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Del Trabajo

Diputado Ricardo Monreal Ávila
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Diputada Lucila Gantías Gutiérrez
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza

**REUNIÓN ORDINARIA
LISTA DE ASISTENCIA
10 NOVIEMBRE, 2014**



DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS
Presidente GP-PRI



**DIP. GUILLERMO SANCHEZ
TORRES**
Titular GP- PRD



DIP. ISAÍAS CORTÉS BERÚMEN
Titular GP-PAN



**DIP. ENRIQUE AUBRY DE
CASTRO PALOMINO**
Titular GP-PVEM



**DIP. ALBERTO ANAYA
GUTIÉRREZ**
Titular GP-PT



DIP. RICARDO MONREAL ÁVILA
Titular GP-MC



**DIP. LUCILA GARFIAS
GUTIÉRREZ**
Titular GP-NA